



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

12 de diciembre del 2018
DVMI-0352-2018

Señor
Renato Alvarado
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Asunto: Ratificación nombramientos Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito

Estimado señor:

En línea con los oficios DVMI-0132-2018 y el oficio DM-MAG-347-2018, así como en concordancia con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N° 38410-MEIC-G-SP-S-H, respecto a la declaración de interés público y nacional la lucha contra el Comercio Ilícito, sobre la integración de la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito, solicito de sus buenos oficio para ratificar el nombramiento y el compromiso de los funcionarios designados por parte de la entidad a su cargo.

Como representantes del sector público estamos llamados liderar las acciones en beneficio de la ciudadanía. Por lo cual, dada la relevancia de los temas tratados, se requiere garantizar el compromiso, permanencia y continuidad de los participantes de esta Comisión.

Sin duda, este espacio resulta ser de sumo provecho, tanto para el sector público como para la representación del sector privado. Sin embargo, el nivel de ausentismo y llegadas a destiempo a las sesiones de esta Comisión, entorpecen su quehacer y dan la impresión de una falta de compromiso por parte del sector público sobre los temas tratados en el marco de este equipo de trabajo.



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

Es por tal motivo que, en mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito, solicito de su colaboración para ratificar la designación de un representante conforme al artículo 4 del referido Decreto, por parte de la entidad a su cargo:

Artículo 4º- Integración. Los integrantes titulares de la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito serán:

- 1) El Ministro o el Viceministro de ingresos del Ministerio de Hacienda, quien la presidirá y tendrá potestad de dirección y elevará las acciones y recomendaciones de la Comisión a las instancias correspondientes.*
- 2) El Ministro o el Viceministro de Economía, Industria y Comercio.*
- 3) El Ministro o el Viceministro de Salud.*
- 4) El Ministro o el Viceministro de Seguridad Pública.*
- 5) El Ministro o el Viceministro de Agricultura y Ganadería.*
- 6) El Fiscal Adjunto de Delitos Económicos, Tributados y Aduaneros.*
- 7) Un representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del sector Empresarial Privado (UCCAEP).*
- 8) Un representante de la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio (AMCHAM).*

Lo anterior, con el fin de garantizar su participación y compromiso, y a la vez dar continuidad a los temas tratados. Esta información debe ser remitida a más tardar el viernes 11 de enero de 2019, de manera formal al correo viceingresosmh@hacienda.go.cr.

Cabe mencionar que la Comisión sesiona los primeros jueves de cada mes, en horario de 09:00 a 11:00 am, en este Despacho. Sin embargo, para el próximo mes, la sesión se llevará a cabo el jueves 17 de enero de 2019, en igual horario. Por lo cual, se solicita a quién se designe que reserven el espacio correspondiente en sus agendas, a fin de contar con su presencia.

No omito manifestar que la participación de todos los actores representados en la Comisión Mixta viene a enriquecer los esfuerzos en la lucha contra el comercio ilícito y



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Viceministro
San José, Costa Rica*

el contrabando. Asimismo, para el 2019 se pretende poner en práctica una estrategia integrada a fin de lograr mayores impactos en la materia.

Atentamente,

M.E.E Nogui Acosta Jaén
Viceministro de Ingresos

C.c.: Bernardo Jaén Hernández, Viceministro, MAG.
Archivo, Comercio Ilícito

Elaborado por: Mariana Ramírez Ortiz Despacho de la Ministra	Revisado por: Vladimir Villalobos Gonzalez Despacho de la Ministra